



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 0121 - 2017-GM/MPMN**

Moquegua, **06 JUN. 2017**

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 492 2017 GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1192 2017-OSLO/GM/MPMN de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 288 2017-ALO/OSLO/GM/MPMN del Área de Liquidación de Obras, Informe N° 009 2016-DLOF-LT ALO/OSLO/MPMN del Liquidador Técnico, Informe N° 020 2016-LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, del Liquidador Financiero; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00810-2009-A/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2009, se aprueba el Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con plazo de ejecución de ocho (08) meses (Componente A; Infraestructura Mayor Riego - Cinco (05) meses y Componente B: Campaña de Difusión, Sensibilización y Capacitación - Tres (03) meses), con un presupuesto que asciende a S/ 1 717 124.87 (Un millón setecientos diecisiete mil ciento veinticuatro y 87/100 Soles), donde el Componente A tiene un presupuesto de S/ 1 581 322.37 (Un millón quinientos ochenta y un mil trescientos veintidós y 37/100 y el Componente B tiene un presupuesto de S/ 135 802.50 (Cientos treinta y cinco mil ochocientos dos y 50/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00641-2010-A/MPMN, de fecha 23 de setiembre de 2010, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra: Técnico "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por un presupuesto ascendente de S/ 229 951.75 (Doscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y un y 75/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 662 2011-A/MPMN, de fecha 30 de setiembre de 2011, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: Técnico "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto ascendente de S/ 148 736.54 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis y 54/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00913-2012-A/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2012, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico: Técnico "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un monto ascendente a S/ 98 372.98 (Noventa y ocho mil trescientos setenta y dos y 98/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00299-2013-A/MPMN, de fecha 12 de abril de 2013, se aprueba en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto Código SNIP N° 76061 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un plazo de ejecución de novecientos sesenta y siete (967) días calendario que sumados al plazo inicial de 150 días, hace un total de mil ciento diecisiete (1117) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01191-2013-A/MPMN, de fecha 30 de octubre de 2013, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 04 por el monto de S/ 218 659.92 (Doscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve y 92/100 Soles), solicitado por el Residente de la Obra con Código SNIP N° 76061 "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", asimismo, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por cuatrocientos trece (413) días calendario, teniendo como fecha reprogramada de culminación el 20 de enero de 2014, solicitado por el Residente de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00490-2014-A/MPMN, de fecha 16 de mayo de 2014, se aprueba en vías de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra con Código SNIP N° 76061 "Instalación del Sistema de Riego





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", por setenta y cuatro (74) días calendario, que sumados a la ejecución inicial de 150 días calendario, más ampliación de plazo N° 01 de 967 días calendario, más ampliación de plazo N° 02 de 413 días calendario se tiene un total de mil seiscientos cuatro (1604) días calendario de ejecución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2016-GM/MPMN, de fecha 01 de julio de 2016, se aprueba en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 04 en el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", por el plazo de 11 días calendario del 01 de abril de 2014 al 11 de abril de 2014;

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;

Que, mediante Informe N° 020 2016 LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 28 de junio de 2016, la CPCC Lucia Mónica Viza Huiza - Liquidador Financiero, remite al Área de Liquidaciones de Obra, liquidación financiera del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", indicando que hasta la fecha no se tiene el informe final del Componente B del proyecto;

Que, a través del Informe N° 009 2017 DLOF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 22 de mayo de 2017, la Ing. Diana Lorena Ordoño Fuentes- Liquidador Técnico, informa que se cumplió con la elaboración de la liquidación técnica del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" Componente B, quedando pendiente el Acta de Conciliación Contable y Presupuestal por parte del liquidador financiero;

Que, con Informe N° 288 2017 ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de mayo de 2017, el Ing. Aldel Huberth Ordoñez Carpio - Área de Liquidación de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica – Financiera para su aprobación vía acto resolutorio del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con una liquidación técnica del Componente A de S/ 1 757 442.99 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos y 99/100 Soles), Componente B S/ 135 802.40 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos y 40/100 Soles), haciendo un total de liquidación técnica de S/ 1 893 245.39 (Un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco y 39/100 Soles); con un gasto financiero de S/ 2 420 547.68 (Dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta y siete y 68/100 Soles), y con un costo real de la actividad de S/ 2 615 127.70 (Dos millones seiscientos quince mil ciento veintisiete y 70/100 Soles). Asimismo, indica que la presente Liquidación Técnica – Financiera, la parte técnica Componente A fue realizada, visada y aprobada por la Arq. Jackelin C. Gonzales Zavaleta, cumpliendo con la Directiva vigente según Carta N° 001-2016-JCGZ, de fecha 07 de noviembre de 2016; la liquidación técnica Componente B fue realizada, visada y aprobada por la Ing. Diana Lorena Ordoño Fuentes, cumpliendo con la Directiva vigente según Informe N° 009-2017-DLOF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 22 de mayo de 2017, y la liquidación financiera fue realizada, visada y aprobada por la CPC. Lucia Mónica Viza Huiza, cumpliendo con la Directiva vigente según Informe N° 020-2016-LMVH-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 28 de junio del 2016;

Que, mediante Informe N° 1192-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de mayo del 2017, la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, solicita que se disponga la proyección de la respectiva resolución para su aprobación, bajo los términos del área de liquidación de obras de la Entidad;

Que, en fecha 26 de mayo de 2017, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, suscribe el Acta de Aprobación de Liquidación Física – Financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07, Distrito de Riego Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua";

Que, con Informe Legal N° 492 2017 GAJ/MPMN, de fecha 06 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde aprobar, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP 76061, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, ejecutada en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con una Liquidación Técnica en el Componente A de S/ 1 757 442.99 (Un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos y 99/100 soles), en el Componente B: S/ 135 802.40 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos y 40/100 soles), con un total en la Liquidación Técnica de S/ 1 893 245.39 (Un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

39/100 soles); con un gasto financiero de S/ 2 420 547.68 (Dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta y siete y 68/100 soles), y con un costo real del proyecto de S/ 2 615 127.70 (Dos millones seiscientos quince mil ciento veintisiete y 70/100 soles).

Que, en el caso de autos se señala en Liquidación Técnico - Financiera de la Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se realizó bajo la modalidad de ejecución administración directa, la entrega de terreno se realizó en fecha 04 de octubre de 2009, y el término real de la obra de acuerdo al cuaderno de obra Asiento N° 040, del Inspector de Obra, se desprende que concluyó el 09 de abril de 2014; con un plazo de ejecución real de mil seiscientos trece (1613) días calendario, del Acta de Término de Proyecto, de fecha 05 de noviembre de 2014, se tiene que las metas: 1. Sistema Captación, Conducción, Rebose y Limpieza. 2. Componente Almacenamiento. 3. Sistema de Filtrado y de Control y 4. Sistema de Distribución; fueron verificadas, así como las pruebas hidráulicas concluidas, en señal de ello se suscribió dicha acta; ejecutada durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; el proyecto se ejecutó en dos (02) componentes: Componente A, administrado por la sub Gerencia de Obras Públicas y el Componente B, administrado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, considerando la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución, como se realizó es factible la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores"; la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, sobre la desconcentración y delegación de facultados, la misma que en su artículo 1° numeral N° 15, señala: "Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas en el tipo de ejecución presupuestaria directa y la liquidación de contratos de obra, previos los informe sustentatorios" y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Santa Rosa Grupo de Riego N° 07 - Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", conforme al siguiente detalle:

- Código SNIP : 76061
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Año de Ejecución : 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014
- Liquidación Técnica
- Componente A : S/ 1 757 442.99
- Componente B : S/ 135 802.40
- Total Liq. Técnica : S/ 1 893 245.39
- Gasto Financiero : S/ 2 420 547.68
- Costo Real del Proyecto : S/ 2 615 127.70

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que en el marco de sus atribuciones, y de ser el caso, determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL

